

DECRETO ALCALDICIO Nº 2233

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA, Julio 27 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 01/07/2016, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-

El Ord. N° 186 de fecha 27/07/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 230 de Mayo de 1995.-

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE funcionamiento en BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (9,00 MTS.2).

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, de KIOSCO giro "EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS", a nombre del contribuyente Sr. VICTOR MANUEL ROJAS BRAVO, Rut. con domicilio comercial, ubicado BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, (OCUPACION 9,00 M2), en LONGITUDINAL SUR AL COSTADO SUPERMERCADO EL 9, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. 🗸
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

LIDAD